



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 31 de octubre de 2013.-

VISTO:
Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:
La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello
El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110102000	01.00.00	110	3820	Impuestos directos	\$ 50,000.00
1110102000	01.00.00	110	3930	Servicios de vigilancia	\$ 150,000.00
1110105000	40.15.00	110	2110	Alimentos para personas	\$ 45,640.00
1110107000	01.00.00	110	3930	Servicios de vigilancia	\$ 13,000.00
1110109000	01.00.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 6,000.00
1110109000	01.00.00	110	3430	Jurídicos	\$ 6,000.00
				Total	\$ 270.640,00

ARTICULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110105000	40.17.00	110	5140	Ayudas sociales a personas	\$ 245,640.00
1110107000	01.00.00	110	2990	Otros	\$ 13,000.00
1110109000	01.00.00	110	2920	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 12,000.00
				Total	\$ 270.640,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1641.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN